



## Ayuntamiento del Municipio de Quisqueya *Oficina Concejo Municipal*

SESION EXTRAORDINARIA No.001-2026

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, siendo las **4:30 PM**; del día **13 de enero del 2026**, se reunieron, previa convocatoria, los Honorables Regidores, **Licda. Artajelis Lluberes Chiringa**, Presidenta del Concejo Municipal, señor **Nixon Yordan Vigo de Luna**, Vicepresidente del mismo y **Licda. Tania Y. Santos Alemán**, Vocal, ambos en representación del Partido Revolucionario Moderno (PRM), respectivamente, así como los señores **Prof. Yohandry Estiward Marmolejos Gómez**, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP) y **Luis Manuel Mota Ferrer**, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD). El Honorable Alcalde Municipal, **Ing. Carlos Jorge Miguel Tavarez Melo**, no asistió a dicha Sesión, ya que compromisos previos impidieron su participación.

Iniciada la Sesión, el Secretario del Concejo Municipal, señor **Víctor M. Matos**, dio lectura a la convocatoria de fecha **12/01/2026**, distribuida conforme lo define la Ley **176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo **58**, inciso **b**, donde se conocerá un proyecto de agenda, cuyo punto propuesto se detalla a continuación.

**UNICO: Conocimiento y aprobacion Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento Municipal de Quisqueya, para el periodo comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2026.**

Comprobado el quorum reglamentario, se sometió la agenda a votación, siendo aprobada a unanimidad.

Acto seguido, fue realizada la oración invocando a nuestro creador, luego de lo cual se pasó al contenido de la Sesión.

Continuando con el desarrollo de la misma, la Honorable Presidenta, **Licda. Artajelis Lluberes Chiringa**, notificó al cuerpo de Regidores presentes, que el monto total del presupuesto para el periodo comprendido **enero-diciembre 2026**, asciende a un total de **RD\$55,290,320.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100)**.

Las explicaciones en torno a los principales aspectos relacionadas a dicho presupuesto, fueron ofrecidas por la Honorable Presidenta del Concejo **Licda. Artajelis Lluberes Chiringa**, datos que se presentaron para obtener la aprobación que permita al ejecutivo, **Ing. Carlos Jorge Miguel Tavarez Melo**, realizar los trámites de lugar, ante los organismos correspondientes, para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el pliego de documentos que sustenta dicho presupuesto.

*NYEMG  
NYUZ  
Y.M. A. h.c. T. S. A.*



## Ayuntamiento del Municipio de Quisqueya

Luego de las verificaciones pertinentes de parte de los ediles, dicho presupuesto fue sometido a votación, siendo aprobado a unanimidad.

Agotada la agenda del día, se dieron por concluidos los trabajos de la Sesión, clausurando la misma a las **6:15 PM.**

*Artajelis Ll. ch.*  
**LICDA. ARTAJELIS LLUBERES CHIRINGA**

Presidenta Concejo Municipal

*Tania Santos*  
**LICDA. TANIA Y. SANTOS ALEMAN**

Vocal y Regidor

**SR. LUIS MANUEL MOTA FERRER**  
Regidor

*Nixon Vigo*  
**SR. NIXON YORDAN VIGO DE LUNA**

Vicepresidente Concejo Municipal

*Yohandry Marmolejos*  
**PROF. YOHANDRY E. MARMOLEJOS GOMEZ**

Regidor

*C. Matos*  
**SR. VICTOR M. MATOS**

Secretario Concejo Municipal



# Ayuntamiento del Municipio de Quisqueya

## Oficina Concejo Municipal

Y E M G  
W W U L  
A. H. C. H.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA, REPRESENTADO POR EL HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL, ING. CARLOS JORGE MIGUEL TAVAREZ MELO Y EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS, DICTAN LA SIGUIENTE RESOLUCION.

### **RESOLUCION No.001-2026**

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos, por ser una entidad dotada de personalidad jurídica, conforme lo define la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que los Artículos 60, numerales 17 Y 323, párrafos IV y V de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establecen como función de cada ayuntamiento, votar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año siguiente, observando para ello las normas que al respecto prevén dichos reglamentos orgánicos.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Alcalde Municipal, según lo define la Ley 176-07, elaborar y someter al Concejo de Regidores, el supracitado proyecto, así como las correspondientes propuestas de reestimación, transferencias o modificaciones al presupuesto vigente, como hubiere lugar.

**CONSIDERANDO:** Que la administración municipal, como arreglo de las aludidas prerrogativas, introdujo un documento contentivo del cálculo estimado de Ingresos y Egresos, previstos a ejecutarse en el curso de los próximos doce meses, cuyo monto total asciende a RD\$55,290,320.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100).

**CONSIDERANDO:** Que la pieza arriba enunciada, como instrumento presupuestario, se sustenta en objetivos focalizados en la captación de recursos para el desarrollo de un vasto programa de obras y servicios viales, concebidos en función de las demandas y reclamos de la comunidad.

**VISTA:** El Acta de Sesión Extraordinaria No.001-2026, de fecha 13/01/2026

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en sus Artículos 60 y 323, numeral 17, párrafos IV y V, esta Sala Capitular.

T. S. A.

V. M. M.

### **RESUELVE**

**ARTICULO I: Disponer**, como al efecto **Disponemos**, autorizar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento Municipal de Quisqueya, para el año 2026, periodo fiscal que abarca del 1ro de enero al 31 de diciembre del citado año, por un monto total de RD\$55,290,320.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100).



## Ayuntamiento del Municipio de Quisqueya

**ARTICULO II: Autorizar, como al efecto Autorizamos, que la presente Resolución sea remitida a la instancia ejecutivo local, para su conocimiento y fines procedentes.**

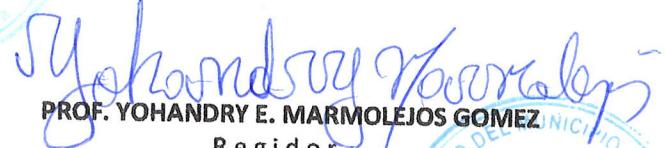
**DADO:** En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LICDA. ARTAJELIS LLUBERES CHIRINGA  
Presidenta Concejo Municipal



SR. NIXON YORDAN VIGO DE LUNA  
Vicepresidente Concejo Municipal

LICDA. TANIA Y. SANTOS ALEMAN  
Regidora y Vocal



SR. LUIS MANUEL MOTA FERRER  
Regidor



PROF. YOHANDRY E. MARMOLEJOS GOMEZ  
Regidor

SR. VICTOR M. MATOS  
Secretario Concejo Municipal